



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### A. DISPOSICIONES GENERALES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/371/2018, de 2 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden EDU/371/2018, de 2 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 71, de 12 de abril de 2018, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

**En la página 14631, apartado Uno, SECCIÓN CUARTA. ALUMNADO PREMATURO.**

*Donde dice:*

Artículo 23. Ámbito.

*Debe decir:*

Artículo 22 bis. Ámbito.

*Donde dice:*

Artículo 23 bis. Escolarización con edad corregida.

*Debe decir:*

Artículo 22 ter. Escolarización con edad corregida.